

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1893** *CYROLOVITA XXI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HIPOGEO XX, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo previsto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hacen públicos los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles Cyrolovita XXI, S.L., e Hipogeo XX, S.L., ambas de fecha 25 de marzo de 2015, en las que se ha aprobado por unanimidad la Fusión por absorción de Cyrolovita XXI, S.L. (sociedad absorbente) e Hipogeo XX, S.L. (sociedad absorbida), con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos acordados por las Juntas Generales de la sociedad absorbente y absorbida, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito al efecto, de forma conjunta, por el Administrador de las sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el presente proceso de Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, derecho que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados.

Madrid, 26 de marzo de 2015.- Don Luis María Sanz Martín, Administrador Único.

ID: A150012782-1